



Sección V. Anuncios

Subsección segunda. Otros anuncios oficiales

AYUNTAMIENTO DE MARRATXÍ

5947

Reversión de cesión y nueva cesión de terrenos para la ubicación del parque de bomberos y central de mando del Consejo de Mallorca

Para general conocimiento, se comunica que el Pleno del Ayuntamiento, en sesión ordinaria de 26 de mayo de 2026, ha acordado aceptar la solicitud de reversión de los terrenos a los que hace referencia el expediente de cesión del solar situado en la calle Cellerers nº 36 y declarar la extinción, de mutuo acuerdo, del convenio firmado el 3 de agosto de 2021, con la consiguiente incorporación del inmueble al Inventario del Patrimonio Municipal.

Asimismo, se acuerda proceder a la cesión gratuita al Consell de Mallorca de la parcela de 9.564,29 m², actualmente inscrita en el Registro de la Propiedad de Palma de Mallorca nº 5, tomo 6310, libro 766 de Marratxí, folio 126, finca nº 36.888, situada en la calle Teixidors nº 17. Esta cesión lleva implícita la renuncia por parte del Consell de Mallorca a ejecutar en el solar inicialmente cedido la infraestructura audiovisual para la que fue destinado en su momento.

La presente cesión tiene como finalidad la ubicación del Parque de Bomberos y de la Central de Mando de los Servicios de Bomberos de Mallorca. A tal efecto, el Consell de Mallorca deberá justificar el cumplimiento de dicha finalidad en el plazo de cinco años, debiendo mantenerse el destino previsto durante los treinta años siguientes.

Se establece un período de información pública de veinte días, mediante la publicación del acuerdo en el BOIB y en el tablón de anuncios electrónico de la página web del Ayuntamiento. En caso de no presentarse reclamaciones, la cesión gratuita se entenderá aprobada definitivamente.

Se faculta al señor Alcalde para la firma de cuantos documentos sean necesarios para formalizar los presentes acuerdos, así como aquellos que resulten precisos para su ejecución y cumplimiento, incluida la firma del correspondiente convenio y/o escritura pública. Los gastos e impuestos que se deriven de la formalización e inscripción de los acuerdos serán a cargo del Consell de Mallorca.

Notifíquese la presente resolución al Consell de Mallorca y al órgano competente de la Comunidad Autónoma a los efectos oportunos.

El expediente se somete a información pública durante un plazo de veinte días (Negociado de Patrimonio Municipal), para que quienes se consideren afectados puedan formular por escrito las observaciones y/o reclamaciones que estimen pertinentes en las oficinas del Registro del Ayuntamiento.

Marratxí, 4 de junio de 2026

El alcalde

Jaume Llompart Caldés

